



LLAMADO A CONCURSO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

“Desafíos jurídicos de los servicios de computación en la nube”

Fecha de vencimiento 21 de octubre de 2013

La **Comisión de Derecho de la Alta Tecnología del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires** invita a abogados del país y del extranjero a presentar trabajos inéditos sobre aspectos legales del servicio de cloud computing.

Los ganadores serán enunciados el 30 de octubre 2013 en las **Jornadas sobre “Desafíos jurídicos de los servicios de computación en la nube”** a celebrar en la sede del Colegio.

- La inscripción es libre y gratuita.
- Ver bases y condiciones del concurso.

Bases y Condiciones del Concurso

“Desafíos jurídicos de los servicios de computación en la nube”

organizado por la Comisión de Derecho de Alta Tecnología del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- I. Podrán participar del presente concurso, organizado por la Comisión de Derecho de Alta Tecnología del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (El Organizador), los abogados inscriptos en cualquier matrícula de profesionales de la República Argentina o de país extranjero, sin límite de edad, que no pertenezcan a la Comisión de Derecho de la Alta Tecnología del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que presenten un trabajo (el/los “Trabajo/s”) de acuerdo a las condiciones que a continuación se indican (en adelante “Participante/s”):
- II. El Trabajo debe ser:
 1. Inédito.
 2. De no más de cinco (5) carillas.
 3. Redactado en castellano.
 4. Presentado en forma escrita en un sobre cerrado tamaño carta indicando en el anverso sólo el nombre del seudónimo del Participante con un espaciado de 1,5 en letra no menor de *Times New Roman 12*.
- III. En otro sobre se debe indicar el nombre del Participante inscripto en el anverso y en el interior el seudónimo utilizado, una dirección de correo electrónico, un teléfono y su número de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- IV. Los trabajos deberán ser entregados, personalmente o por correo, con el sobre del seudónimo, en la sede del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, el “Colegio” con domicilio en Montevideo 640. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. C.P. (C1019ABN), hasta el lunes 21 de octubre 2013 a las 18 hs. y se guardarán en dos cajas los sobres de los trabajos y en otro el de los seudónimos. Por correo electrónico se acreditará la recepción de los sobre a los presentantes.
- V. El Tribunal integrado por el Presidente de la Comisión de Derecho de Alta Tecnología, el Dr. Horacio R. Granero y los Dres. Horacio Fernández Delpech, y Santiago Gini, será el encargado de elegir los Trabajos ganadores.
- VI. La decisión del Tribunal será inapelable, y dará lugar a los siguientes premios (Premios):
 - 1) Un primer premio consistente en la obra en dos tomos “Aspectos legales de la computación en la nube” (Parte I y Parte II) de Benno Barnitzke, Marcelo Corrales y Nikolaus Forgó publicados por elDial y una suscripción sin cargo por seis (6) meses en www.eldial.com.ar
 - 2) Un segundo premio consistente en una suscripción sin cargo por tres (3) meses en www.eldial.com.ar
 - *Los ganadores deberán comunicarse con la oficina de elDial (4371-9321) para coordinar la activación del servicio antes del 15-11-2013.*

- VII. Los cinco mejores Trabajos seleccionados por El Tribunal serán publicados en el **Suplemento de Derecho de la Alta Tecnología de elDial.com.ar**. Los Participantes aceptan la publicación de los trabajos a criterio de la Comisión y se obligan a mantener indemnes a los Organizadores de todo juicio o reclamo por parte de terceros por la publicación del contenido de los mismos.
- VIII. Los Ganadores serán notificados vía email y deberán retirar personalmente un Voucher a ser cambiado por el premio que corresponda en cada caso. Los Vouchers se entregarán en la Jornada sobre “Desafíos jurídicos de los servicios de computación en la nube” del 30 de octubre 2013 a las 18 hs en el Colegio. Los Ganadores que no concurran a retirar su Premio en la fecha, horario y lugar indicado por el Organizador y a elDial.com, Albrematica SA, o que no lleven la documentación requerida o se nieguen a firmar el Recibo perderán todo derecho respecto al Premio, el cual quedará vacante. Los Ganadores deberán concurrir a retirar su Premio al lugar y en la fecha y horario indicado por el Organizador vía correo electrónico. Será condición esencial para la asignación y posterior entrega del Premio que los Ganadores concurran personalmente a retirar el Premio con la documentación que acredite su identidad, de modo claro y que no de lugar a duda alguna (Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad) y que firme el acuse de recibo del Premio correspondiente (el “Recibo”).
- IX. Los Participantes aceptan como condición para participar en el presente concurso haber leído y sujetarse a las presentes Bases y Condiciones y a las decisiones del Tribunal, las que serán inapelables.
- X. El Organizador no otorga ninguna garantía por los Premios. El Organizador no será responsable por los daños que los Ganadores o sus acompañantes puedan sufrir en su persona, cosas o bienes con motivo o en la utilización de los Premios. Cualquier reclamo por tales conceptos deberá dirigirse a los titulares de los bienes y/o servicios otorgados como premio, siendo a cargo de cada Ganador los gastos y costos respectivos.
- XI. Los Participantes autorizan irrevocablemente al Organizador, en los términos requeridos por el art. 5 de la Ley 25.326, y como condición para la participación en el presente Concurso, a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna hasta los treinta y seis (36) meses de de la finalización del presente Concurso. Asimismo, los Participantes reconocen y aceptan que el Organizador podrá efectuar el tratamiento de los datos personales proporcionados por los Participantes en virtud de su participación en la presente Concurso, en registros o bancos de datos propios. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos mencionados. El Organizador no comercializará o cederá dichos datos sin autorización expresa de los Participantes, conforme lo exige la normativa aplicable. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº

25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

- XII. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre un Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y un Participante, los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.
- XIII. Toda otra cuestión no prevista en las presentes Bases y Condiciones de participación será resuelta por el Organizador y su decisión será inapelable.